

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro, ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 Febrero 1898)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Valencia, vacante por haber sido también trasladado D. José Fernández de la Hoz, á D. Francisco Santaolalla y Millet, que sirve igual cargo en la de Zaragoza, donde lleva más de ocho años de residencia.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por haber sido también trasladado D. Francisco Santaolalla, á D. José Fernández de la Hoz y Rey, que sirve igual cargo en la de Valencia, donde lleva más de ocho años de residencia.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

(Gaceta 9 Febrero 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio militar.—Circular

En circular fecha 5 de Enero último se recordó á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que aparecen en la relación que á continuación se inserta, el cumplimiento de lo ordenado en la de 17 de Noviembre anterior, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 119, para que abonasen á la Zona de Reclutamiento de Zaragoza las cantidades que les eran en deber por socorros, pan y utensilios facilitados á mozos útiles condicionales procedentes de los reemplazos de 1888-89 á 1895-96; previniéndoles que de no verificar aquellos pagos sin pérdida de tiempo, se les exigiría la responsabilidad consiguiente.

A pesar de tan terminantes disposiciones, los citados Sres. Alcaldes han hecho caso omiso á las mismas, por lo que les prevengo, que si en el término de 10 días no cumplen con este servicio dando cuenta á este Gobierno, se les impondrá la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal con que quedan conminados.

Zaragoza 11 de Febrero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

SECCION QUINTA

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE HUESCA, NÚM. 47

CIRCULAR

Dispuesto por Real decreto de 8 del actual, la concentración de todos los reclutas del reemplazo de 1897, y cupo de Cuba, para marchar á su destino, los Sres. Alcaldes de los partidos de Sos y Ejea ordenarán á los individuos de que se trata, se presenten en esta Zona el día 21 del corriente mes precisamente; previniéndoles que lo verifiquen con la manta y prendas de vestuario que recibieron al marchar á sus casas con licencia ilimitada después de recibir instrucción militar, si dichos efectos no les hubiesen sido recogidos ya por la Guardia civil.

Los Sres. Alcaldes mencionados facilitarán á los reclutas de referencia las correspondientes listas de embarque para que puedan venir á esta capital por ferrocarril y cuenta del Estado, consignando en dichas listas que es con cargo al crédito extraordinario para la campaña de Cuba, según así se dispone en la precitada Real orden.

Huesca 11 de Febrero de 1898.—El Coronel, Ramón Jiménez Hermosilla.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE ZARAGOZA

EDICTO

D. Vicente Fondevilla Martín, Agente ejecutivo de contribuciones de esta capital:

Hago saber: Que para pago de contribución industrial, se venderán en pública subasta, en estas oficinas, calle de Estébanes, núm. 31 accesorio, el día 21 de los corrientes, á las tres de su tarde, varios bienes muebles embargados; los cuales se hallarán de manifiesto en dicho local hasta el indicado día 21.

Zaragoza 11 de Febrero de 1898.—El Agente, Vicente Fondevilla.

SECCION SEXTA

Hasta el día 26 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de altas y bajas que los contribuyentes de esta villa hayan sufrido en su riqueza para la formación del reparto de territorial y urbana del año inmediato, previa presentación de los documentos legales que lo acrediten.

Ibdes 11 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Antonio Guajardo.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe

D. Francisco Sanlloriente Rubinat, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe:

Por la presente requisitoria hago saber á los de

igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Pérez se instruye sumario por el delito de hurto contra Pilar Jiménez Clavero, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de la sujeta que luego se expresará, poniéndola, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de nueve días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Pilar Jiménez Clavero, conocida por la Montrona, soltera, natural y vecina de Alforque, partido de Pina, provincia de Zaragoza, de 18 años de edad, con la ocupación de su sexo; la cual es de estatura baja, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, color del rostro sano, nariz regular, boca grande, no tiene cicatriz alguna, y lleva cortado al rape el pelo de la cabeza, y viste como joven de la clase pobre y al estilo del país.

Dada en Caspe á 9 de Febrero de 1898.—Francisco Sanlloriente.—Por su mandato, Antonio Pérez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

ELECTRA-PERAL ZARAGOZANA

Verificada la suscripción anunciada para la negociación de 5.000 acciones de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha señalado el próximo lunes 14 del corriente y días siguientes, de nueve á doce de la mañana, para la liquidación de los recibos provisionales y entrega de los definitivos á los accionistas que tomaron parte en aquella suscripción. A los suscriptores que han solicitado veinte y nueve acciones ó cantidades inferiores á ésta, se les asignará una acción; y á los demás, una por cada veinte y nueve de las que hubieren pedido, correspondiendo este prorrateo á las veinte y nueve veces que ha sido cubierta la cantidad total de los títulos negociados.

Zaragoza 11 de Febrero de 1898.—El Presidente, Basilio Paraíso.—El Secretario, Santiago Barcelga Ramírez.